



Chile
en marcha

ACTA DE EVALUACIÓN

Cuarto Concurso Público de proyectos para la Línea de acción Programas, modalidades: - Programas de protección especializados, específicamente: Programas de intervención integral especializada (PIE), Programas para niños, niñas y adolescentes en situación de calle (PEC), Programas de explotación sexual comercial infantil y adolescente (PEE), Programas de reinserción educativa (PDE), Programas en maltrato y abuso sexual grave (PRM); Programas para niños, niñas y adolescentes, con consumo problemático de alcohol y/u otras drogas (PDC), Programas en atención con adolescentes que presentan conductas abusivas de carácter sexual (PAS); - Programas de protección en general, específicamente: programas de prevención focalizada (PPF), Programas de protección ambulatoria para niños y niñas con discapacidad grave o profunda (PAD), Programas de representación jurídica para niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos (PRJ); y para la Línea de acción Oficinas de Protección de Derechos del Niño, Niña y Adolescente (OPD), aprobado por Resolución Exenta N° 2741, de 7 de agosto de 2019, modificada por la Resolución Exenta N° 3016, de 27 de agosto de 2019, todas de la Dirección Nacional.

Fecha	26-09-2019
-------	------------

I.- DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL PROYECTO	PRJ TUS DERECHOS
CÓDIGO DEL PROYECTO	5686
NOMBRE ORGANISMO COLABORADOR	FUNDACIÓN CREA EQUIDAD
MODELO DE INTERVENCIÓN	PRJ
REGIÓN	MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

II.- CUMPLIMIENTO DE PRIMERA ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA:

PRESENTA CARTA DE COMPROMISO RESPECTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	SI
PRESENTA CARTA DE COMPROMISO RESPECTO DE RECURSO HUMANO	SI
PROPUESTA CONTINÚA CON LA ETAPA N°2 DE LA EVALUACIÓN	SI

III.- CUMPLIMIENTO DE SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA:

	Ponderador	Puntaje ponderado
Evaluación de la propuesta técnica	70%	2.545
Comportamiento Legal	20%	0.800
Experiencia anterior del proyecto	10%	0.200
Puntaje Final	100%	3.545
Categoría	ADJUDICABLE/NO ADJUDICABLE	Adjudicable

IV.- SITUACIÓN DE LA PROPUESTA:

Marcar con una x la alternativa correcta:

Califica para aprobar: x

No califica para aprobar:

MARIO MIRANDA BARRERA, CORDINADOR REGIONAL MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE PRESIDENTE COMISIÓN DE EVALUACIÓN



ANEXO: PAUTA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (PRJ)

El presente instrumento tiene como objetivo evaluar la presentación de las propuestas que se entregan al Servicio Nacional de Menores en procesos de licitación, evaluándose dos grandes etapas. Se incluye, además, una sección de evaluación del comportamiento legal y una ponderación específica para integrar la experiencia anterior (artículo 27, Ley N° 20.032).

La evaluación constará de 2 etapas:

- **Etapa N° 1:** Al momento de iniciar la evaluación de las propuestas presentadas, la Comisión Evaluadora, deberá verificar que cada proyecto, adjunte las dos cartas de compromiso, firmadas por el representante legal de la institución (cuya firma debe ser ante notario público), que se acompañan como anexos de estas bases, las que deberán dar cuenta de lo siguiente:

- a) Carta de compromiso respecto del Recurso humano: Por dicho instrumento, se compromete a dar cumplimiento a lo exigido en las Orientaciones Técnicas de cada modalidad licitada, respecto del recurso humano.
- b) Carta de compromiso respecto de la Infraestructura y equipamiento: por dicho instrumento se compromete a dar cumplimiento a lo exigido en las Orientaciones Técnicas de cada modalidad licitada, respecto de la infraestructura y equipamiento.

- **Etapa N° 2:** Respecto de aquellas propuestas que hayan acompañado las dos cartas de compromiso ya enunciadas, se continuará con su evaluación técnica. Las propuestas que no adjunten las dos cartas de compromiso, serán declaradas inadmisibles técnicamente, por no cumplir con los requisitos de las bases y no se continuará con su evaluación técnica.

El punto 1 corresponde a "Datos generales". En éste, el/la evaluador/a debe completar la información relativa al concurso y al proyecto.

El punto 2 contiene el cumplimiento de la Etapa N°1 de la evaluación, que da cuenta de la presentación de las cartas de compromiso respecto al cumplimiento o no de las exigencias relativas a "Infraestructura y Equipamiento" y a "Recursos Humanos".

El punto 3 corresponde a la Etapa N° 2 de la evaluación de las propuestas, que se compone de cuatro criterios:

- 3.1: Planteamiento del problema y sujeto de atención
- 3.2: Matriz lógica y Plan de Autoevaluación
- 3.3: Diseño de la intervención, metodología y estrategia
- 3.4: Gestión de Personas

Aquí, el/la evaluador/a debe calificar cada uno de los criterios en la columna "puntaje" (Columna B), de acuerdo a la escala de puntuación que se presenta en el cuadro siguiente (solo deben usarse números enteros). Cada descriptor tiene asignada una ponderación porcentual cuya suma es igual a 100% (columna A). El puntaje asignado por el/la evaluador/a se multiplica automáticamente por la columna A, y se obtiene un puntaje ponderado para cada descriptor (Columna C). La suma de ellos corresponderá al valor de cada criterio.

Al final de cada uno de los criterios, el/la evaluador/a deberá señalar las observaciones correspondientes a cada uno de los descriptores que no se evaluaron con la puntuación máxima, los cuales deberán ser corregidos y supervisados durante la implementación del proyecto, en caso de que éste sea adjudicado.

En el punto 3.5. "Resumen de puntajes de la evaluación técnica de la propuesta", se presenta una tabla que muestra los puntajes obtenidos en cada criterio y dimensión, calculando automáticamente el puntaje final obtenido en la evaluación de la propuesta. La escala de asignación de puntajes para cada uno de los descriptores es de 1 a 4.

El punto 4 corresponde a "Evaluación del comportamiento legal de proyectos ejecutados por el Organismo Colaborador", el cual debe ser evaluado solamente con puntajes 1 ó 4. El evaluador debe asignar puntaje 1 en caso de que el Organismo Colaborador se encuentre en una o más de las situaciones que ahí se describen, mientras que debe asignar puntaje 4 cuando no se encuentre en ninguna de dichas situaciones. **En caso de que la propuesta corresponda a un Organismo Colaborador sin experiencia, debe asignar también puntaje 4.**

El punto 5 corresponde a "Evaluación de la experiencia anterior". Aquí, el/la evaluador/a debe incorporar el puntaje de la última evaluación de desempeño anual del período convenido, referido al proyecto que se encuentra en ejecución y está siendo concursado. La tabla asocia automáticamente la calificación obtenida a un puntaje dentro de la escala de -1 (menos 1) a 3 (tres). Este puntaje se pondera con el puntaje total de la evaluación de la propuesta, entregando el puntaje final (punto 5). En caso de que la propuesta no corresponda a un proyecto que haya ejecutado la modalidad en el territorio al que postula, el puntaje a asignar deberá ser igual a 0 (CERO).

El punto 6 muestra el "Puntaje final y Categoría", en donde se calcula automáticamente la puntuación final obtenida por la propuesta y la determinación de su adjudicabilidad. **El puntaje máximo ponderado es de 3,900, y sólo serán adjudicables los proyectos que tengan un puntaje ponderado total igual o superior a 2,900.** Finalmente, una fórmula de cálculo dará cuenta si la propuesta es "adjudicable" o "no adjudicable" de acuerdo a la tabla "Rangos y Categorías de Evaluación".

Cabe mencionar que la asignación de cada puntaje para los puntos 3, 4 y 5, deberá guiarse por la rúbrica que orienta esta evaluación y que se encuentra en la siguiente hoja del presente archivo.

1. DATOS GENERALES

Fecha de Evaluación	25 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Nombre del Proyecto	PRJ TUS DERECHOS CREA EQUIDAD
Código del concurso	5686
Concurso N°	CUARTO CONCURSO PUBLICO
Modalidad de Intervención	PROGRAMA DE REPRESENTACION JURIDICA
Región	MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
Comuna	PUNTA ARENAS
Institución	FUNDACION CREA EQUIDAD

2. CUMPLIMIENTO DE PRIMERA ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

Presenta Carta de compromiso respecto de la infraestructura y equipamiento	SI
Presenta Carta de compromiso respecto del Recurso humano	SI
Propuesta continúa con la Etapa N° 2 de evaluación	SI

3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 Criterio: Planteamiento del Problema y Sujeto de Atención (20%)				
	Descriptor	Ponderador (Columna A)	Puntaje (Columna B)	Puntaje Ponderado (Columna C)
a	Se presenta un diagnóstico del territorio en el que se instalará el proyecto, incorporando datos cuantitativos y cualitativos actualizados relativos a la magnitud y factores asociados a las vulneraciones de derechos constitutivos de delito, que constituyen el problema abordado, indicando además las fuentes de información.	15%	3	0,450
b	En el diagnóstico, se identifican los principales nudos críticos de la representación jurídica de niños, niñas y adolescentes, tanto en materia proteccional como penal en el territorio en el que se instalará el proyecto.	20%	4	0,800
c	El planteamiento del problema y justificación del proyecto es coherente con el diagnóstico.	15%	4	0,600
d	Se identifica a los actores intersectoriales y otros actores señalados en las orientaciones técnicas, indicando cuál es su rol complementario en la intervención del sujeto de atención en el territorio.	10%	3	0,300
e	Se identifican las graves vulneraciones de derecho que afectan a los niños, niñas o adolescentes que serán potencialmente atendidos por el proyecto, siendo coherentes con la modalidad que se licita.	15%	4	0,600
f	Se presenta caracterización de los niños, niñas y adolescentes en base al enfoque de no discriminación (incluyendo los diversos tipos de discapacidad, rango etario, sexo, pertenencia cultural u otras si fuesen pertinentes).	15%	4	0,600
g	Se presenta caracterización de las familias de los niños, niñas y adolescentes que serán sujeto de atención (estructura familiar, ciclo vital, pertenencia cultural, capacidades diferentes u otras si fuesen pertinentes).	10%	3	0,300
Puntaje Criterio (Suma columna)		100%		3,650
Aspectos a corregir durante la implementación, si es adjudicado: El proyecto, en general cumple con los descriptores. Se sugiere profundizar lo referido a los actores intersectoriales y su rol y caracterización de familias.				

3.2 Criterio: Matriz Lógica y Plan de Autoevaluación (20%)				
	Descriptor	Ponderador (Columna A)	Puntaje (Columna B)	Puntaje Ponderado (Columna C)
a	Las actividades propuestas en la matriz lógica (señaladas en las orientaciones técnicas) son consistentes con cada uno de los objetivos e indicadores establecidos en ella.	40%	4	1,600
b	En la formulación de actividades y/o acciones, se incorporan todos los enfoques transversales.	15%	4	0,600
c	Los medios de verificación permiten constatar las actividades propuestas.	15%	3	0,450
d	El plan de autoevaluación de procesos presentado es coherente en sus objetivos, indicadores y acciones propuestas.	10%	3	0,300
e	El plan de autoevaluación de resultados presentado es coherente en sus objetivos, indicadores y acciones propuestas.	10%	4	0,400
f	El plan de autoevaluación de satisfacción de usuarios/a presentado es coherente en sus objetivos, indicadores y acciones propuestas.	10%	3	0,300
Puntaje Criterio (Suma columna)		100%		3,650
Aspectos a corregir durante la implementación, si es adjudicado: La propuesta cumple, en general. El proyecto debe especificar cómo se coordina con centros especializados y residenciales y corporación de asistencia judicial. Respecto de la evaluación de proceso se requiere señalar frecuencia. Se sugiere respecto de la evaluación de usuarios, incorporar evaluaciones intermedias.				

3.3. Criterio: Diseño de la Intervención, Estrategia y Metodología (50%)

	Descriptor	Ponderador (Columna A)	Puntaje (Columna B)	Puntaje Ponderado (Columna C)
a	El diseño de Intervención se ajusta a los lineamientos técnicos de la modalidad, considerando un enfoque de derechos velando por el ejercicio del derecho a ser escuchado, el derecho a vivir en familia, el derecho a la protección de la integridad física y psíquica, el derecho a la educación, salud y prestaciones sociales y al resguardo de la vida privada.	20%	4	0,800
b	Se describen las estrategias de intervención a utilizar y estas son consistentes con la modalidad.	10%	3	0,300
c	La estrategia de intervención considera mecanismos para potenciar las fortalezas o recursos concretos de los usuarios (familias, niños, niñas y adolescentes).	10%	3	0,300
d	La propuesta de articulación y/o complementariedad con actores locales y el círculo de protección especializada identificados en el diagnóstico, señala mecanismos para conseguir prestaciones concretas.	10%	3	0,300
e	La intervención favorece mecanismos de participación para niños, niñas y adolescentes, y sus referentes significativos, en el diseño, ejecución y evaluación del plan de trabajo (PTI)	15%	3	0,450
f	Se presenta un flujograma de intervención acorde a los objetivos propuestos, que identifica las principales etapas que se desarrollarán con los niños, niñas, adolescentes, sus familias y otros actores relevantes.	10%	4	0,400
g	El diseño de la intervención y del plan de trabajo contempla estrategias para que éste sea ejecutado en el menor tiempo posible, agilizando al máximo las gestiones para una pronta resolución judicial y restitución de derechos.	15%	4	0,600
h	El diseño de la intervención contempla mecanismos de derivación de niños, niñas y adolescentes que requieren de representación jurídica, a otras instituciones públicas o privadas, en caso que corresponda, conforme a los lineamientos técnicos.	10%	4	0,400
Puntaje Criterio (Suma columna)		100%		3,550
Aspectos a corregir durante la implementación, si es adjudicado: Respecto al diseño de la intervención, debe revisarse y corregirse lo relativo a la incorporación de Uadop, ya que no esta contemplado en las bases de licitación. Deben especificarse en los planes de intervención procesos de participación y evaluación continua como parte de un proceso permanente.				



3.4. Criterio: Gestión de Personas (10%)				
a	Se incorporan plan de cuidado y plan de capacitación al equipo el cual apunta a evitar la rotación de sus integrantes (considerando objetivos, iniciativas y plazos)	50%	4	2,000
b	Se explicitan los mecanismos de selección para la contratación del trabajadores/as Idóneos a los perfiles de cargo.	50%	4	2,000
Puntaje Criterio (Suma columna)		100%		4,000
Aspectos a corregir durante la implementación, si es adjudicado: Se cumple con los descriptores.				

3.5. RESUMEN DE PUNTAJES DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Criterios	Ponderador	Puntaje	Puntaje Ponderado
1.- Planteamiento del Problema y Sujeto de Atención	20%	3,65	0,730
2.- Matriz Lógica y Plan de Autoevaluación	20%	3,65	0,730
3.- Diseño de la Intervención, Metodología y Estrategia	50%	3,55	1,775
4.- Gestión de Personas	10%	4,00	0,400
Total	100%		3,635

4. EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO LEGAL DE PROYECTOS EJECUTADOS POR EL ORGANISMO COLABORADOR

En este punto se debe asignar puntaje 1 en la Columna B "Puntaje" si la propuesta corresponde a un Organismo Colaborador que se encuentre en las situaciones descritas en la columna Descriptores. Si la propuesta corresponde a un Organismo Colaborador que no se encuentra en alguna de dichas situaciones o no tiene experiencia, debe asignarse puntaje 4, y automáticamente, se incluirá el puntaje total de la evaluación de la propuesta técnica.

	Descriptor	Ponderador (Columna A)	Puntaje (Columna B)	Puntaje Ponderado (Columna C)
4.a	Se dispuso por el Tribunal correspondiente mediante sentencia judicial, la administración provisional de uno o más proyectos ejecutados por el organismo colaborador acreditado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del D.L.N° 2.465, de 1979, y lo anterior ha sido notificado ante este Servicio, considerando el período de un año, contado cinco días hábiles antes de la fecha de la apertura de las propuestas.	50%	4	2

4.b	<p>El Servicio ha requerido el término unilateral de un convenio por las siguientes causas:</p> <p>a) Cuando los objetivos no sean cumplidos, o los resultados no sean alcanzados en el grado acordado como mínimamente satisfactorio, o cuando los derechos de los niños, niñas o adolescentes no estén siendo debidamente respetados; b) Cuando las Instrucciones impartidas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 36 bis de la Ley N° 20.032, no hubieren sido ejecutadas en el plazo señalado por el Servicio; c) Cuando se dé alguno de los presupuestos establecidos en los artículos 16 y 17 del decreto ley N° 2.465, del Ministerio de Justicia, de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley orgánica, que se refiere a la administración provisional de toda la institución o la de uno o más de sus establecimientos, que se decreta por el Tribunal correspondiente, cuando el funcionamiento de un colaborador acreditados o el de sus establecimientos adoleciere de graves anomalías y, en especial, en aquellos casos en que existen situaciones de vulneración a los derechos de los niños, niñas o adolescente sujetas de su atención; d) Cuando el personal de los colaboradores acreditados que contraten para la ejecución del respectivo convenio, figure en el registro de personas con prohibición para trabajar con menores de edad o en el registro de condenados por actos de violencia intrafamiliar establecido en la ley N° 20.066; o haya sido condenado por crimen o simple delito que, por su naturaleza, ponga de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes; cuando durante la ejecución de un proyecto, se produzcan vulneraciones graves a los derechos fundamentales de alguno de los niños, niñas o adolescentes, atribuibles a la responsabilidad del organismo colaborador en los términos establecidos en el número G) del artículo 2 de la Ley N° 20.032, conforme a lo determinado en una sentencia judicial; lo que se encuentra formalizado a través de una Resolución Exenta, cuyos efectos se han producido en el último año, contado a partir del quinto día hábil anterior a la fecha de la apertura de las propuestas, o bien, el Organismo Colaborador que presenta esta propuesta, tiene un/unos proyecto/s, respecto del/los cual/es, ha requerido al servicio el término unilateral y anticipado, no respetando el plazo de los 60 días hábiles de aviso previo, y lo anterior, se ha formalizado mediante la dictación de una resolución Exenta, que indica expresamente que el término producirá sus efectos en el último año, contado cinco días hábiles antes de la fecha de la apertura de las propuestas.</p>	50%	4	2
Puntaje Criterio		100%		4

Notas Para evaluar el descriptor 4 letras a y b, la Comisión Evaluadora deberá considerar lo informado por el Departamento Jurídico de la Dirección Nacional de SENAME, en un informe Jurídico, que se confeccionará para estos efectos.

5. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA ANTERIOR

5.1. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE PROYECTOS QUE EJECUTARON LA MODALIDAD EN EL TERRITORIO

Si la propuesta corresponde a un organismo colaborador con experiencia, entonces, en la columna A, introduzca el puntaje de la última evaluación de desempeño efectuada en el período convenido (1 a 10), referido al proyecto que se encuentra en ejecución y está siendo concursado, de acuerdo con lo señalado en el artículo 27 de la Ley N° 20.032. Este puntaje será convertido automáticamente a una escala de -1 (menos uno) a 3 (tres), en la columna B(*).

Si la propuesta corresponde a un organismo colaborador que no tenga experiencia en el territorio y modalidad, deberá asignar puntaje 0 (cero) en la Columna A.

Puntaje de última evaluación (Columna A)	Puntaje convertido (Columna B)
8,3	2,000

(*) La escala de conversión es la siguiente:

- Puntaje -1 para los proyectos que obtuvieron nota inferior a 5 (equivalente a categorías Deficiente e Insuficiente)
- Puntaje 1 para los proyectos que obtuvieron nota entre 5 y 6,99 (equivalente a categoría Regular)
- Puntaje 2 para los proyectos que obtuvieron nota entre 7 y 8,99 (equivalente a la categoría Bueno)
- Puntaje 3 para los proyectos que obtuvieron nota desde 9 en adelante (equivalente a las categorías Muy Bueno y Excelente)

6. PUNTAJE FINAL Y CATEGORÍA

	Ponderador	Puntaje Ponderado
Evaluación de la propuesta técnica	70%	2,545
Comportamiento legal	20%	0,800
Experiencia anterior del proyecto	10%	0,200
Puntaje Final	100%	3,545
Categoría	Adjudicable	

Rangos y Categorías de la Evaluación

Rango	Categoría	Definición
1 - 2,899	No adjudicable	La propuesta no cumple con los criterios mínimos requeridos en los lineamientos de la modalidad, por lo que no califica para ser aprobada, al presentar un puntaje inferior o igual a 2,899.
2,900 - 3,900	Adjudicable	La propuesta cumple satisfactoriamente con los criterios mínimos requeridos, calificando para su aprobación. Se presentan, eventualmente, algunos aspectos que deben ser corregidos durante la ejecución del proyecto, en caso de ser adjudicado, pero que no afectarían la calidad de la intervención.

SERVIDIO NACIONAL DE MEABILIDADES
 DIRECCIÓN REGIONAL
 Magallanes y Antártica Chilena
 GOBIERNO DE CHILE
 Firma Presidente(a) Comisión de Evaluación

Anexo N°6: Formato de Carta de Compromiso, relativo a la Infraestructura y Equipamiento:

CARTA DE COMPROMISO, RELATIVO A LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO



En Santiago, a 26 de agosto de 2019.

Yo, Roberto Manuel Celedón Bulnes cédula nacional de identidad N°11.852.585-K, representante legal del organismo colaborador acreditado denominado Fundación Crea Equidad me comprometo, a, en el caso de resultar adjudicada la propuesta presentada, acompañar en el plazo de **10 días hábiles** contados desde que se comunican los resultados del concurso en la página web del Servicio Nacional de Menores, la siguiente documentación:

1) Indicación del inmueble con el que cuenta para ejecutar este proyecto, y las características de éste. Para ello, se acompaña el documento donde se acredita que se contará con dicho inmueble al momento de inicio del convenio, sea contrato de arriendo, comodato, destinación u otra forma de garantizar que se contará con dicho inmueble.

2) Para las modalidades ambulatorias: Se explicitan los siguientes puntos conforme a los requerimientos explicitados en las Orientaciones y Bases Técnicas:

MODALIDAD OPD

El inmueble debe estar ubicado preferentemente en un lugar céntrico, caracterizado con la imagen visual corporativa de las OPD.

Dicho inmueble incluirá, a lo menos:

- a) Número de oficinas acordes a la cantidad de profesionales y técnicos/as que trabajen en la OPD. Estas oficinas deberán ser equipadas con escritorios, sillas, computadores, estante para guardar materiales, espacios, ornamentación y mobiliario adecuado para el trabajo que realiza el equipo.
- b) Al menos una sala amplia para la realización de charlas, talleres u otras actividades, decoradas especialmente para niños, niñas y adolescentes, con mobiliario acorde.
- c) Sala de espera confortable y con espacio y mobiliario adecuado para niños, niñas, sus familias y otros actores de la comunidad.
- d) Baño para adultos/as y otro para niños/as, acorde, este último, a las características de la población infantil. Además, del baño para el equipo de trabajo.
- e) El inmueble deberá contar con las certificaciones de seguridad e higiene al día, otorgadas por el organismo legal pertinente.
- f) Se considerará pertinente contar con condiciones de acceso para personas que posean discapacidad física.

Equipamiento:

- a) Stock de materiales de oficina.
- b) Materiales didácticos y juegos educativos diferenciados para adultos, niños/as y adolescentes.



- c) Televisor de 22 o 24 pulgadas.
- d) DVD.
- e) Procesador Intel Pentium Dual Core E5400 a 2.7 GHZ, o equivalente, capacidad de disco duro no inferior a 320 GB, memoria RAM mínimo de 2 GB, Unidad DVD-RW, tarjeta de red Fast Ethernet 10/100/1000 Mbps, deseable conectividad inalámbrica. Se deberá contar a lo menos con un equipo computacional por profesional para efectos del adecuado desarrollo de sus funciones.
- f) Impresora.
- g) Sistema Operativo Microsoft Windows 7 Profesional en español, Microsoft Office Profesional 2007 (Access incluido). Navegador Internet Explorer 7.0 o superior, Solución Antivirus, Visualizador de archivos PDF.
- h) Conexión a Internet: ADSL mínima de 1024 Kbps.
- i) Se debe contar con transporte para la realización de visitas domiciliarias y gestiones propias del programa.

MODALIDAD PAD

Respecto del inmueble de funcionamiento.

Considerar:

- Local adecuado a las necesidades del programa: número de oficinas o salas pertinentes, baño para el personal y para público accesible a niños/as y familias, sala de recepción, sala de reuniones y en lo posible patio.
- Sala de intervención individual.
- Salas para realización de actividades grupales.
- Debe estar emplazado en un lugar de fácil acceso, y no ubicarse en zonas donde exista riesgo inminente para la salud o seguridad.
- El inmueble debe contar con los ajustes razonables y ayudas técnicas necesarias para usuarios/as con discapacidad.
- Los estándares mínimos de higiene y seguridad a considerar implican adecuarse a normativa vigente con relación a: saneamiento básico (servicios higiénicos, servicios de alimentación), seguridad (vías de circulación, vías de escape, señalización); servicios básicos (instalaciones sanitarias, eléctricas y de gas, sistemas de detección de humo y combate de incendios, extintores, red húmeda y seca).
- Debe permitir una atención lo más acogedora y personalizada posible.

Respecto del equipamiento.

Se requiere como mínimo, dos computadores con las siguientes características técnicas:

- Material didáctico y juguetes para la recreación y de apoyo a la intervención. Considerar NE y recursos audio-visuales para la familia, cartillas educativas, manuales de apoyo a la rehabilitación o al manejo de conducta, etc.
- Se requiere como mínimo, dos computadores con las siguientes características técnicas: Procesador Intel Core i3 o equivalente, capacidad de disco duro no inferior a 500 GB, memoria RAM mínimo de 2 GB, unidad de DVD Rom, opciones de multimedia son deseables por las características del software actual, tarjeta de Red Fast Ethernet 10/100/1000 Mbps, Puertos USB 2.0 como mínimo. Sistema operativo Windows 7 Profesional x86, programas Office 2010 Estándar (Word, Excel, Power Point Outlook incluido), solución Antivirus, visualizador de archivos PDF. Conexión a Internet: ADSL mínima de 2 Mbps. Impresora.
- Importante: Todo el Software instalado en el equipo deberá estar debidamente licenciado y contar además con todas las actualizaciones críticas y recomendadas por el fabricante.



- Además, se requerirá de teléfono(s) en el número de líneas y extensiones que resulten necesarios, fax y correo electrónico.

El equipo computacional se requiere para el ingreso de datos del proyecto al Sistema de Registro en Línea de Niños y Niñas de Sename (Senainfo), por tanto, es necesario desde el inicio de su ejecución.

Los estándares mínimos de higiene y seguridad a considerar implican adecuarse a normativa vigente con relación a: saneamiento básico (servicios higiénicos, servicios de alimentación), seguridad (vías de circulación, vías de escape, señalización); servicios básicos (instalaciones sanitarias, eléctricas y de gas, sistemas de detección de humo y combate de incendios, extintores, red húmeda y seca).

MODALIDAD PAS

Respecto del inmueble de funcionamiento.

Considerar:

- Local adecuado a las necesidades del proyecto: número de oficinas o salas de atención individual y grupal, oficinas de profesionales, baño para el personal y para público accesible a los adolescentes, sala de recepción y en lo posible patio.
- En la medida de lo posible, contar con sala con espejo unidireccional, que facilite procesos de supervisión.
- Debe estar emplazado en un sector de fácil acceso, exento de riesgo para la salud o seguridad.
- Los estándares mínimos de higiene y seguridad a considerar implican adecuarse a normativa vigente con relación a: saneamiento básico (servicios higiénicos, servicios de alimentación), seguridad (vías de circulación, vías de escape, señalización); servicios básicos (instalaciones sanitarias, eléctricas y de gas, sistemas de detección de humo y combate de incendios, extintores, red húmeda y seca).
- Debe permitir una atención lo más personalizada posible.

Respecto del equipamiento.

Se requiere la presencia de computadores con las siguientes características:

- Procesador Intel Core i3 2.8 GHZ, o superior, capacidad de disco duro no inferior a 500 GB, memoria RAM mínimo de 4 GB MB, unidad óptica D/DVD, (opciones de multimedia son deseables por las características del software actual), tarjeta de Red Fast Ethernet 100/1000 Mbps, Puertos USB 2.0 como mínimo.
- Impresora.
- Sistema operativo Windows 7 Profesional o superior, programas Office 2010 o Superior Standard o Profesional. Navegador Internet Explorer 8.0 (por compatibilidad con Senainfo), Solución Antivirus, Visualizador de archivos PDF.
- Conexión a Internet: ADSL mínima de 2 Mbps nacional / 1 Mbps Internacional.

Importante: Todo el Software instalado en el equipo deberá estar debidamente licenciado y contar además con todas las actualizaciones críticas y recomendadas por el fabricante.

Los requerimientos de computadores son necesarios para el ingreso de información al sistema de registro computacional de Sename (Senainfo), por tanto es necesario desde el inicio de su ejecución.

Además, se solicita disponer de teléfono, fax y correo electrónico.

MODALIDAD PEC

Respecto del Inmueble de Funcionamiento

Considerar:

- Inmueble adecuado a las necesidades del proyecto: número de oficinas o salas pertinentes, baño para el personal, para público y para los niños, sala de recepción, sala de reuniones y en lo posible patio. Debe permitir una atención lo más personalizada posible.
- Sala terapéutica.
- Espacios para realización de actividades grupales.
- Debe estar emplazado en un lugar de fácil acceso, y no ubicarse en zonas donde exista riesgo inminente para la salud o seguridad.
- Los estándares mínimos de higiene y seguridad a considerar implican adecuarse a normativa vigente con relación a: saneamiento básico (servicios higiénicos con duchas, servicios de alimentación), seguridad (vías de circulación, vías de escape, señalización); servicios básicos (instalaciones sanitarias, eléctricas y de gas, sistemas de detección de humo y combate de incendios, extintores, red húmeda y seca).



Respecto del Material electrónico

Se requiere como mínimo, dos computadores con las siguientes características técnicas:

- Procesador Intel Pentium IV 2.8 MHZ, o equivalente, capacidad de disco duro no inferior a 40 GB, memoria RAM mínimo de 512 MB, unidades de disco de 3 ½ pulgada de alta densidad y unidad de CD Rom (deseable Grabador de CD), (opciones de multimedia son deseables por las características del software actual), deseable tarjeta de Red Fast Ethernet 10/100 Mbps, tarjeta fax-modem, Puertos USB 1.1 como mínimo.
- Impresora.
- Sistema operativo Windows 2000 o superior, programas Office 2000 Profesional (Access incluido). Navegador Internet Explorer 6.0 o superior, Solución Antivirus, Visualizador de archivos PDF.
- Conexión a Internet: ADSL mínima de 512 Kbps.
- Importante: Todo el Software instalado en el equipo deberá estar debidamente licenciado y contar además con todas las actualizaciones críticas y recomendadas por el fabricante.

Los requerimientos de computadores son necesarios para el ingreso de información al sistema de registro computacional de Sename (Senainfo), por tanto es necesario desde el inicio de su ejecución.

MODALIDAD PEE

Respecto del inmueble de funcionamiento

- Local adecuado a las necesidades del proyecto: número de oficinas o salas pertinentes, baño para el personal y para público accesible a niños, sala de recepción, sala de reuniones y en lo posible patio.
- Sala de terapia.
- Salas para realización de actividades grupales.
- Debe estar emplazado en un lugar de fácil acceso, y no ubicarse en zonas donde exista riesgo inminente para la salud o seguridad.
- Debe permitir una atención lo más personalizada posible.
- Los estándares mínimos de higiene y seguridad a considerar implican adecuarse a normativa vigente con relación a: saneamiento básico (servicios higiénicos, servicios de alimentación),



seguridad (vías de circulación, vías de escape, señalización); servicios básicos (instalaciones sanitarias, eléctricas y de gas, sistemas de detección de humo y combate de incendios, extintores, red húmeda y seca).

Se debe considerar vehículo que permita desplazarse en el territorio donde se trabajará.

Respecto del equipamiento

Se requiere como mínimo, dos computadores con las siguientes características técnicas:

- Procesador Intel Core i3 2.8 GHZ, o superior, capacidad de disco duro no inferior a 160 GB, memoria RAM mínimo de 4 GB MB, unidad óptica D/DVD, (opciones de multimedia son deseables por las características del software actual), deseable tarjeta de Red Fast Ethernet 100/1000 Mbps, Puertos USB 2.0 como mínimo.
- Impresora.
- Sistema operativo Windows 7 Profesional o superior, programas Office 2007 o Superior Standard o Profesional. Navegador Internet Explorer 8.0 (por compatibilidad con Senainfo, Solución Antivirus, Visualizador de archivos PDF.
- Conexión a Internet: ADSL mínima de 2 Mbps nacional / 1 Mbps Internacional.
- Todo el Software instalado en el equipo deberá estar debidamente licenciado y contar además con todas las actualizaciones críticas y recomendadas por el fabricante.
- Los requerimientos de computadores son necesarios para el ingreso de información al sistema de registro computacional de Sename (Senainfo), por tanto, es necesario desde el inicio de su ejecución.

MODALIDAD PIE

Respecto al inmueble de funcionamiento

Considerar:

- Local adecuado a las necesidades del proyecto: número de oficinas o salas pertinentes, equipadas con escritorios, sillas, computadores, teléfonos, gavetas para archivos de carpetas de causas, estantes para guardar materiales, espacios ornamentados y mobiliario adecuado para niños, niñas, adolescentes y sus familias. Baño para el personal y para público accesible a niños(as) y adolescentes, sala de recepción, sala de reuniones y en lo posible patio.
- Debe estar emplazado en un lugar de fácil acceso, y no ubicarse en zonas donde exista riesgo inminente para la salud o seguridad.
- Los espacios deben permitir una atención lo más personalizada posible, asegurando la privacidad requerida al o los/as usuarios/as.
- Debe contar con sala de terapia y salas para realización de actividades grupales.
- Debe estar emplazado en un lugar de fácil acceso, en el territorio a abordar.
- Estándares mínimos de higiene y seguridad.

Los estándares mínimos de higiene y seguridad a considerar implican adecuarse a normativa vigente con relación a: saneamiento básico (servicios higiénicos, servicios de alimentación), seguridad (vías de circulación, vías de escape, señalización); servicios básicos (instalaciones sanitarias, eléctricas y de gas, sistemas de detección de humo y combate de incendios, extintores, red húmeda y seca).

Respecto del equipamiento

Se requiere contar con computadores con las siguientes características:

- Procesador Intel Core i3 2.8 GHZ, o superior, capacidad de disco duro no inferior a 160 GB, memoria RAM mínimo de 4 GB MB, unidad óptica D/DVD, (opciones de multimedia

son deseables por las características del software actual), deseable tarjeta de Red Fast Ethernet 100/1000 Mbps, Puertos USB 2.0 como mínimo.

- Impresora.
- Sistema operativo Windows 7 Profesional o superior, programas Office 2007 o Superior Standard o Profesional. Navegador Internet Explorer 8.0 (por compatibilidad con Senainfo, Solución Antivirus, Visualizador de archivos PDF.
- Conexión a Internet: ADSL mínima de 2 Mbps nacional / 1 Mbps Internacional.

Orientación Técnica Línea Programas de Intervención Integral Especializada (PIE).

Importante: Todo el Software instalado en el equipo deberá estar debidamente licenciado y contar además con todas las actualizaciones críticas y recomendadas por el fabricante.

Los requerimientos de computadores son necesarios para el ingreso de información al sistema de registro computacional de Sename (Senainfo), por tanto es necesario desde el inicio de su ejecución.

Además, se solicita disponer de teléfono, fax y correo electrónico.

El proyecto PIE debe resguardar que su sistema de información cuente con la protección adecuada de los datos e información sensible de los niños, niñas y adolescentes atendidos, tanto en los computadores, como lo registrado en las carpetas individuales. Además, la información debe ser respaldada de manera segura, evitando tener información confidencial en dispositivos que se puedan extravíar (por ejemplo, pendrive).

MODALIDAD PPF

Respecto del inmueble de funcionamiento: se debe considerar una infraestructura adecuada para el desarrollo de la intervención en los ámbitos individual, familiar y grupal. Cabe señalar, que el acceso al inmueble debe ser de fácil acceso.

1.- Respecto del inmueble de funcionamiento, se considera necesario que el proyecto cuente con:

- ✓ Número de oficinas acordes a la cantidad de profesionales y técnicos que trabajen en el proyecto, equipadas con escritorios, computadores, estante para guardar materiales, espacios, ornamentación y mobiliario adecuado para niños, niñas y sus familias.
- ✓ Sala de intervención individual.
- ✓ Sala para intervención grupal. Es relevante priorizar la utilización de espacios comunitarios para la realización de diversas actividades con la finalidad de facilitar el acceso a los usuarios/as, sin embargo, igualmente se considera importante contar con esta sala, en caso de que no exista este tipo de espacios.
- ✓ Los espacios destinados a espera e intervención deben estar decorados para niños, niñas y adolescentes, en este sentido, se espera contar con espacios diferenciados, por ejemplo, con una sala decorada con juguetes y cuentos para los primeros y otra con afiches juveniles y libros para los segundos.
- ✓ Además el inmueble deberá contar con las certificaciones de seguridad e higiene al día, otorgadas por el organismo legal pertinente.
- ✓ La infraestructura cuenta con las certificaciones de seguridad e higiene del inmueble al día, otorgadas por el organismo legal pertinente.
- ✓ La infraestructura no se encuentra en zonas aledañas o afectas a contaminación de labores industriales productivas, de emisiones contaminantes o de basurales autorizados o ilegales.
- ✓ La institución presenta las certificaciones y autorizaciones de funcionamiento del establecimiento de las instituciones públicas correspondientes.

- ✓ La institución presenta un programa de sanitización programada de las instalaciones, como también contará con sistemas de aseo y limpieza diaria.
- ✓ Se cuenta con número de baños suficiente para el personal y para los/as usuarios, de manera diferenciada.

Se considera necesario que el proyecto cuente con:

- ✓ Número de oficinas acordes a la cantidad de profesionales y técnicos que trabajen en el proyecto, equipadas con escritorios, computadores, estante para guardar materiales, espacios, ornamentación y mobiliario adecuado para niños, niñas y sus familias.
- ✓ Sala de intervención individual.
- ✓ Sala para intervención grupal o espacio al aire libre (patio) para la realización de diversas actividades.
- ✓ Los espacios destinados a espera e intervención deben estar decorados para niños, niñas y adolescentes, en este sentido, se espera contar con espacios diferenciados, por ejemplo, con una sala decorada con juguetes y cuentos para los primeros y otra con afiches juveniles y libros para los segundos.
- ✓ Stock de materiales de oficina, materiales didácticos y juegos educativos, tests psicológicos (proyectivos gráficos, psicométricos), cuestionarios, entre otros, que el equipo considere relevante para la intervención.

2. Respeto del equipamiento

Se requiere la presencia de computadores con al menos las siguientes características:

- Procesador Intel Pentium Dual Core E5400 a 2.7 GHZ, o equivalente, capacidad de disco duro no inferior a 320 GB, memoria RAM mínimo de 2 GB, Unidad DVD-RW, tarjeta de red Fast Ethernet 10/100/1000 Mbps, deseable conectividad inalámbrica.
- Impresora.
- Sistema Operativo Microsoft Windows 7 Profesional en español, Microsoft Office Profesional 2007 (Access incluido). Navegador Internet Explorer 7.0 o superior, Solución Antivirus, Visualizador de archivos PDF.
- Conexión a Internet: ADSL mínima de 1024 Kbps.

MODALIDAD PRJ

Inmueble

Los criterios a considerar para la evaluación del inmueble en el cual se implementará la sede central del proyecto serán el estado de la misma, las condiciones ambientales (calefacción, ventilación e iluminación); número de salas, sala de entrevista para los usuarios, las condiciones sanitarias (higiene), lo que será considerado tanto en las salas de trabajo, como en las oficinas y los baños. Para la selección de un proyecto, será necesario contar con las siguientes condiciones mínimas:

- Ubicación y estado de la infraestructura.
- Las instalaciones propuestas para la sede del proyecto se encuentran en una zona de fácil acceso, para la población objetivo.
- La zona de ubicación cuenta con acceso u orientación de fácil comunicación o vínculo con redes sociales de apoyo, de oferta pública y privada.
- El establecimiento es fácilmente reconocible como un centro de organismo colaborador de Sename, por los adolescentes, sus familias y actores relevantes asociados a la intervención. Definido en Manual de señalética (UCOM).
- La infraestructura no presenta daños estructurales relevantes que pongan en riesgo al personal y usuarios durante todo el período de realización del proyecto y cuenta con las condiciones de uso según lo descrito en las respectivas Bases Administrativas

Espacios y equipamiento del inmueble sede del proyecto

En cuanto a los Espacios:

Es necesario que el inmueble cuente con un número de oficinas o salas acorde a la cantidad de profesionales y técnicos que trabajen en el Programa, equipadas con escritorios, sillas, computadores, teléfonos, gavetas para archivos de carpetas de causas con llave, estantes para guardar materiales, espacios ornamentados y mobiliarios adecuados para niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Asimismo se debe contar con servicios higiénicos para el personal y para el público atendido accesibles a niños/as, sala de recepción; sala de reunión. Los espacios deben permitir una atención lo más personalizada posible, asegurando la privacidad requerida por los/as usuarios/as y facilidades de desplazamiento para personas que presenten dificultades físicas.

Los estándares mínimos de higiene y seguridad a considerar implican adecuarse a normativa vigente con relación a: saneamiento básico (servicios higiénicos, servicios o espacios de colación o alimentación del personal del Programa), seguridad (vías de circulación, vías de escape y señalización); servicios básicos (instalaciones sanitarias, eléctricas y de gas, sistemas de detección de humo y combate de incendios, extintores, red húmeda y seca).

Las certificaciones que se exigen y quienes las otorgan son las siguientes:

- Certificaciones de instalaciones de electricidad, gas, combustibles, paneles fotovoltaicos, que debe entregar la SEC (Superintendencia de electricidad y combustibles).
- Certificaciones de instalaciones de agua y alcantarillado (Empresas de servicios sanitarios de cada región).
- Certificaciones de instalaciones de red húmeda y seca (Bomberos del sector del inmueble)

En cuanto al equipamiento será necesario describirlo considerando los siguientes aspectos:

Equipamiento de oficina u administrativo:

- Se requiere la especificación de escritorios, sillas, materiales de oficina, kárdex, bibliotecas o armarios y mobiliario adecuado para el trabajo que realiza el equipo.
- Se requiere que los equipos cuenten con equipos computacionales e impresoras así como servicios de comunicaciones y banda ancha cumplan con estándares de conectividad y calidad que permitan una conexión e interacción telefónica y por redes continuas, especialmente para el registro de la información de los adolescentes y el trabajo frecuente en Senainfo.

Equipamiento técnico:

- Se requiere especificación de material de apoyo y elementos específicos a utilizar en tareas de intervención técnica, talleres o trabajo individual o grupal (test, códigos, libros, entre otros).
- Se requiere especificación de mobiliario y otros elementos de trabajo recreativo, de formación cultural, deportivo o de otro tipo para uso de niños, niñas o adolescentes.
- Se requiere especificaciones de artículos electrónicos o computacionales necesarios para el trabajo técnico del equipo (radios, tv, dvd, data show, notebook, computador, etc).
- Finalmente, se requerirá de teléfono(s) en el número de líneas y extensiones que resulten necesarios, y correo electrónico.

Todo el Software instalado en los equipos deberán estar debidamente licenciados y contar además con todas las actualizaciones críticas y recomendadas por el fabricante. Los requerimientos de computadores son necesarios para el ingreso de información al sistema de registro computacional de Sename (Senainfo), por tanto es necesario desde el inicio de su ejecución.

El proyecto PRJ debe resguardar que sus sistemas de información cuenten con la protección adecuada de los datos e información sensible de los niños, niñas y adolescentes atendidos, tanto



en los computadores, como lo registrado en las carpetas individuales y carpetas investigativas. Además la información debe ser respaldada de manera segura, evitando tener información confidencial en dispositivos que se puedan extraviar (por ejemplo pendrive).

La institución debe precisar con qué otros elementos cuenta como equipamiento para el trabajo del proyecto que no hayan sido especificados en estos ítems y sean un aporte al desarrollo del trabajo.



Equipamiento de uso diario:

- Se requiere especificaciones de mobiliario de uso diario tales como sillas, sillones, mesas u otros para uso diario del establecimiento, ya sea en salas de uso común, recepción, tiempo libre o cocina.
- Se requiere especificaciones de artículos eléctricos utilizados en los espacios antes mencionados. La Institución debe precisar con qué otros elementos cuenta como equipamiento para el trabajo del proyecto que no hayan sido especificados en estos ítems y sean un aporte al desarrollo del trabajo.

MODALIDAD PRM

Respecto del inmueble de funcionamiento

Con relación a la Infraestructura del proyecto debe considerarse

- Local adecuado a las necesidades del proyecto: número de oficinas o salas pertinentes, baños para el personal y para público accesible a niños/as, sala de recepción, sala de reuniones y en lo posible patio.
- Sala terapéutica habilitada con espejo unidireccional (deseable si se considera trabajo de supervisión de los tratamientos).
- Debe permitir una atención personalizada.

Los estándares mínimos de higiene y seguridad a considerar implican adecuarse a normativa vigente con relación a: saneamiento básico (servicios higiénicos, servicios de alimentación), seguridad (vías de circulación, vías de escape, señalización); servicios básicos (instalaciones sanitarias, eléctricas y de gas, sistemas de detección de humo y combate de incendios, extintores, red húmeda y seca).

Respecto del equipamiento

En cuanto a los computadores, se requiere como mínimo, un computador con las siguientes características técnicas:

- Se requiere especificaciones de artículos electrónicos o computacionales necesarios para el trabajo técnico del equipo (radios, tv, dvd, data show, notebook).
- Procesador Intel Core i3 2.8 GHZ, o superior, capacidad de disco duro no inferior a 500 GB, memoria RAM mínimo de 4 GB MB, unidad óptica D/DVD, (opciones de multimedia son deseables por las características del software actual), tarjeta de Red Fast Ethernet 100/1000 Mbps, Puertos USB 2.0 como mínimo.
- Impresora.
- Sistema operativo Windows 7 Profesional o superior, programas Office 2010 o Superior Standard o Profesional. Navegador Internet Explorer 8.0 (por compatibilidad con Senainfo, Solución Antivirus, Visualizador de archivos PDF).
- Conexión a Internet: ADSL mínima de 2 Mbps nacional / 1 Mbps Internacional.



- Nota: 1. Todo el Software instalado en el equipo deberá estar debidamente licenciado y contar además con todas las actualizaciones críticas y recomendadas por el fabricante. 2. Los requerimientos de computadores son necesarios para el ingreso de información al sistema de registro computacional de Sename (Senainfo), por tanto es necesario desde el inicio de su ejecución.
- Debe contarse asimismo con teléfono y correo electrónico.

El equipo computacional se requiere para el ingreso de datos del proyecto al Sistema de Registro en Línea de Niños y Niñas de Sename (Senainfo), por tanto es necesario desde el inicio de su ejecución.

MODALIDAD PDC

Respecto del inmueble de funcionamiento.

Es relevante indicar que el funcionamiento general del proyecto, lo que incluye sus condiciones de infraestructura, deberán regirse, por las disposiciones del Ministerio de Salud, establecidas en el "**Reglamento de Centros de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Consumo Perjudicial o Dependencia a Alcohol y/u otras Drogas**", Dto. Nº 4 de 2009, publicado en el Diario Oficial del 13 de enero de 2010.

Sin desmedro de lo anterior, se debe considerar:

- ▮ Local adecuado a las necesidades del proyecto: número de oficinas o salas pertinentes, servicios higiénicos para el personal y para público, accesibles a niños, niñas y adolescentes, sala de recepción, sala de reuniones y en lo posible patio.
- ▮ Salas para realización de actividades grupales.
- ▮ Debe estar emplazado en la comuna, en un lugar de fácil acceso para la población proveniente de distintos territorios de ésta.
- ▮ Adecuadas condiciones de higiene y seguridad.

Será importante considerar, dentro de las condiciones de infraestructura, se cuente con una **autorización sanitaria** y equipamiento, que éstas puedan constituirse además en un aporte para los procesos de intervención complementarios a desarrollar en conjunto con los equipos de los proyectos de reinserción educativa e intervención clínica por consumo problemático de drogas, en aquellos casos que lo requieran. Esta autorización sanitaria se requerirá una vez adjudicado e instalado el proyecto.

Respecto del equipamiento.

Se requiere como mínimo, tres computadores con las siguientes características técnicas:

- ▮ Procesador Intel Core i3 2.8 GHZ, o superior (o similar), capacidad de disco duro no inferior a 160 GB, memoria RAM mínimo de 4 GB MB, unidad óptica D/DVD, (opciones de multimedia son deseables por las características del software actual), deseable tarjeta de Red Fast Ethernet 100/1000 Mbps, Puertos USB 2.0 como mínimo.
- ▮ Impresora.
- ▮ Sistema operativo Windows 7 Profesional o superior, programas Office 2007 o Superior Standard o Profesional. Navegador Internet Explorer 8.0 (por compatibilidad con Senainfo, Solución Antivirus, Visualizador de archivos PDF.
- ▮ Conexión a Internet: ADSL mínima de 2 Mbps nacional / 1 Mbps Internacional.



Importante: Todo el Software instalado en el equipo deberá estar debidamente licenciado y contar además con todas las actualizaciones críticas y recomendadas por el fabricante.

Los requerimientos de computadores son necesarios para el ingreso de información al sistema de registro computacional de SENAME (Senainfo), por tanto es necesario desde el inicio de su ejecución.

Además, se requerirá de teléfono, celular, fax y correo electrónico.

Será importante considerar, dentro de las condiciones de infraestructura y equipamiento, que éstas puedan constituirse además en un aporte para los procesos de intervención complementarios a desarrollar en conjunto con los equipos de los otros proyectos del circuito 24 horas.

MODALIDAD PDE

Respecto del inmueble de funcionamiento.

Considerar:

- Local adecuado a las necesidades del proyecto: número de oficinas o salas pertinentes, servicios higiénicos para el personal y para público, accesibles a niños, sala de recepción, sala de reuniones y en lo posible patio.
- Salas para realización de actividades grupales.
- Debe estar emplazado en un lugar de fácil acceso, en el territorio a abordar.
- Estándares mínimos de higiene y seguridad.

Se tendrá considerado, no obstante, que las condiciones de infraestructura disponibles en los territorios en que se focalizarán los proyectos, no siempre serán las más adecuadas en relación a las condiciones ideales requeridas. En tal caso, sería conveniente contemplar el establecimiento de acuerdos para la disponibilidad de espacios complementarios a nivel local – por ejemplo, con unidades vecinales, escuelas, u otros programas de atención u organizaciones locales- para el desarrollo de acciones específicas dentro del quehacer del proyecto.

Respecto del equipamiento.

Se requiere como mínimo, tres computadores con las siguientes características técnicas:

- Procesador Intel Core i3 2.8 GHZ, o superior, capacidad de disco duro no inferior a 160 GB, memoria RAM mínimo de 4 GB MB, unidad óptica D/DVD, (opciones de multimedia son deseables por las características del software actual), deseable tarjeta de Red Fast Ethernet 100/1000 Mbps, Puertos USB 2.0 como mínimo.
- Impresora.
- Sistema operativo Windows 7 Profesional o superior, programas Office 2007 o Superior Standard o Profesional. Navegador Internet Explorer 8.0 (por compatibilidad con Senainfo, Solución Antivirus, Visualizador de archivos PDF.
- Conexión a Internet: ADSL mínima de 2 Mbps nacional / 1 Mbps Internacional.

Importante: Todo el Software instalado en el equipo deberá estar debidamente licenciado y contar además con todas las actualizaciones críticas y recomendadas por el fabricante.

Los requerimientos de computadores son necesarios para el ingreso de información al sistema de registro computacional de SENAME (Senainfo), por tanto, es necesario desde el inicio de su ejecución.

Además, se requerirá de teléfono, celular, fax y correo Electrónico.



Será importante considerar, dentro de las condiciones de infraestructura y equipamiento, que éstas puedan constituirse además en un aporte para los procesos de intervención complementarios a desarrollar en conjunto con los equipos de los otros proyectos del Circuito 24 horas.

MODALIDAD PIE 24 HORAS

Respecto del inmueble de funcionamiento.

Considerar:

- Local adecuado a las necesidades del proyecto: número de oficinas o salas pertinentes, servicios higiénicos para el personal y para público, accesibles a niños, sala de recepción, sala de reuniones y en lo posible patio.
- Sala de terapia.
- Salas para realización de actividades grupales.
- Debe estar emplazado en un lugar de fácil acceso, en el territorio a abordar.
- Estándares mínimos de higiene y seguridad.

Se tendrá considerado, no obstante, que las condiciones de infraestructura disponibles en los territorios en que se focalizarán los proyectos, no siempre serán las más adecuadas en relación a las condiciones ideales requeridas. En tal caso, sería conveniente contemplar el establecimiento de acuerdos para la disponibilidad de espacios complementarios a nivel local –por ejemplo con unidades vecinales, escuelas, u otros programas de atención u organizaciones locales- para el desarrollo de acciones específicas dentro del quehacer del proyecto.

Respecto del equipamiento.

Se requiere como mínimo, tres computadores con las siguientes características técnicas:

- Procesador Intel Core i3 2.8 GHZ, similar o superior, capacidad de disco duro no inferior a 160 GB, memoria RAM mínimo de 4 GB MB, unidad óptica D/DVD, (opciones de multimedia son deseables por las características del software actual), deseable tarjeta de Red Fast Ethernet 100/1000 Mbps, Puertos USB 2.0 como mínimo.
- Impresora.
- Sistema operativo Windows 7 Profesional o superior, programas Office 2007 o Superior Standard o Profesional. Navegador Internet Explorer 8.0 (por compatibilidad con Senainfo, Solución Antivirus, Visualizador de archivos PDF.
- Conexión a Internet: ADSL mínima de 2 Mbps nacional / 1 Mbps Internacional.

Importante: Todo el Software instalado en el equipo deberá estar debidamente licenciado y contar además con todas las actualizaciones críticas y recomendadas por el fabricante.

Los requerimientos de computadores son necesarios para el ingreso de información al sistema de registro computacional de SENAME (Senainfo), por tanto, es necesario desde el inicio de su ejecución.

Además, se requerirá de teléfono, celular, fax y correo electrónico.

Será importante considerar, dentro de las condiciones de infraestructura y equipamiento, que éstas puedan constituirse además en un aporte para los procesos de intervención complementarios a desarrollar en conjunto con los equipos de los otros proyectos del Circuito 24 horas.

Esta carta de compromiso se efectúa para ser presentada ante el Servicio Nacional de Menores.


ROBERTO MANUEL CELEDÓN BULNES
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACION CREA EQUIDAD



MINUTA PROPORCIONADA POR EL(LOS) COMPARECIENTE(S)

NOTA: La firma debe ser autorizada ante notario público.

FIRMÓ ANTE MÍ EL COMPARECIENTE





Chile
en marcha

Anexo N°5: Formato de Carta de Compromiso, relativo al Recurso Humano

CARTA DE COMPROMISO, RELATIVO AL RECURSO HUMANO

En Santiago, a 26 de agosto de 2019



Yo, Roberto Manuel Celedón Bulnes cédula nacional de identidad N°11.852.585-K, representante legal del organismo colaborador acreditado denominado Fundación Crea Equidad me comprometo, en el caso de resultar adjudicada la propuesta presentada, a acompañar en el plazo de **10 días hábiles** contados desde que se comunican los resultados del concurso público, en la página web del Servicio, la siguiente documentación:

- 1) Un cuadro que se completa, por cada integrante del equipo, especificando el nombre, profesión u oficio (ej: asistente social, psicólogo/a), el cargo que ocupará (ej.: director/a u otro), la jornada de trabajo, el monto mensual presupuestado, horas semanales y los años de experiencia para el cargo.

Nombre	Profesión u Oficio	Cargo que ocupará	Jornada de trabajo	Monto mensual presupuestado	Horas semanales	Años de experiencia para el cargo

- 2) Adjuntar el currículum vitae y las certificaciones universitarias y técnicas según corresponda, experiencia laboral, que deberá acreditarse a través de boletas de honorarios, certificado de AFP o certificado de antigüedad de algún empleador respecto de todos los miembros del equipo.

- 3) Respecto de todos los integrantes del equipo, se deberá adjuntar sus certificados de antecedentes para fines especiales - con una antigüedad no superior a 20 días hábiles anteriores a la suscripción del convenio - a que se refiere el artículo 12 letra d) del DS N° 64, de 1960, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sobre prontuarios penales, y los reportes o verificaciones pertinentes en el Registro Civil e Identificación, donde conste la información respecto a si se encuentran o no afectados a la inhabilitación prevista en el artículo 39 bis del Código Penal, consultando, a este respecto, la sección del Registro de Condenas denominada "Inhabilitaciones para ejercer funciones en ámbitos educacionales o con menores de edad" (artículo 39 bis del Código Penal).

- 4) Respecto de todos los integrantes del equipo, se deberá acompañar una declaración jurada simple - con una antigüedad no superior a 20 días hábiles anteriores a la suscripción del convenio - que de cuenta que no tienen dependencia grave de sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales, a menos que justifique su consumo por un tratamiento médico, en cuyo caso deberán acompañar la certificación médica correspondiente, y que no son consumidores problemáticos de alcohol.

5) Respecto de las siguientes modalidades, se identifican los Recursos Humanos por plazas, número y jornada laboral:

OFICINAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - OPD



Recursos humanos	Número y jornada laboral
Coordinador/a	Uno/a en jornada completa
Trabajador/a Social	Uno/a en jornada completa
Psicólogo/a	Uno/a en jornada completa
Abogado	Jornada laboral completa para OPD que cuenten con una población igual o superior a 3.500 sujetos de atención
Educador/a social	Uno/a en jornada completa
Otros Profesionales de las ciencias sociales	Uno/a en jornada completa
Personal Administrativo	Uno/a en jornada completa

PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBULATORIA PARA LA DISCAPACIDAD (PAD)

Recursos humanos	Número y jornada laboral
Director/a	Uno/a en jornada completa
Trabajador/a Social	Jornada completa cada 18 a 20 casos
Psicólogo/a	Jornada completa cada 18 a 20 casos
Otros Profesionales (Área salud y/o educación)	Por horas o 1/2 Jornada, según requerimientos de la población vigente
Personal de Apoyo (Secretaría)	Jornada completa
Personal de Apoyo (Auxiliares de aseo)	Jornada completa

PROGRAMA ESPECIALIZADO EN INTERVENCIÓN CON ADOLESCENTES QUE PRESENTAN CONDUCTAS ABUSIVAS DE CARÁCTER SEXUAL (PAS)

Recursos humanos	Número y jornada laboral Para la atención de 50 adolescentes
Director/a	Uno/a en jornada completa
Trabajador/a Social	Dos en jornada completa
Psicólogo/a	Dos en jornada completa
Profesional para supervisión clínica	4 horas de supervisión clínica especializada en el tema en el mes
Secretaría contable	Uno/a



Chile
en marcha

PROGRAMA DE PREVENCIÓN FOCALIZADA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VULNERADOS EN SUS DERECHOS (PPF)



Recursos humanos	Número y jornada laboral
Director/a	Uno/a en jornada completa
Trabajador/a Social / Psicólogo/a ¹	Uno Jornada completa por cada 25 niño/a o adolescentes
Técnico en el área social y/o de la educación	Uno Jornada completa por cada 25 niño/a o adolescentes
Secretaría contable	deseable jornada completa, sino media jornada parcial
Auxiliar de aseo	Horas de personal de aseo

PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA - PRJ

Un Director Abogado/a	Jornada Completa (44 horas semanales)
Dos Abogados/as	Jornada Completa (44 horas semanales)
Un Trabajador/a Social	Jornada Completa (44 horas semanales)
Un Técnico jurídico o egresado/a de derecho.	Media Jornada (22 horas semanales)
Un Secretario/a	Jornada Completa(44 horas semanales)

La composición del equipo de trabajo se podrá modificar en el caso de aquellos Programas de Representación Jurídica que cuenten con 90 o menos plazas para su ejecución, los que podrán contar con un equipo de 3 profesionales:

Un Director Abogado/a	Jornada Completa (44 horas semanales)
Un Abogado/a	Jornada Completa (44 horas semanales)
Un Trabajador/a Social	Jornada Completa (44 horas semanales)

PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA EN MALTRATO Y ABUSO SEXUAL GRAVE (PRM)

Recursos humanos	Número y jornada laboral
Director/a	Uno/a en jornada completa
Trabajador/a Social	Uno por cada 25 niño/a o adolescentes
Psicólogo/a	Uno por cada 25 niño/a o adolescentes
Abogado	Horas

¹ Teniendo que contar un equipo con al menos un Psicólogo y un Trabajador Social.



Chile
en marcha

**PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y/U OTRAS DROGAS (PDC)**

Conformación de equipo 1):

Cargo	Cantidad	Horas
Director/a	1	44
Psicólogo/a	2	44
Trabajador/a Social	1	22
Terapeuta Ocupacional	1	22
Tec. en Rehabilitación	3	44
Psiquiatra	1	5



Conformación de equipo 2):

Cargo	Cantidad	Horas
Director/a	1	44
Psicólogo/a	1	44
Trabajador/a Social	1	44
Terapeuta Ocupacional	1	22
Tec. en Rehabilitación	4	44
Psiquiatra	1	5

**PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA EN REINSERCIÓN EDUCATIVA (PDE)
PROGRAMA 24 HORAS**

Cargo	Cantidad	Horas
Director/a	1	44
Equipo pedagógico	4	44
Terapeuta ocupacional	1	22
Psicopedagogo/a educador/a	1	22

PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA (PIE) PROGRAMA 24 HORAS

Conformación de equipo 1):

Cargo	Cantidad
Director/a	1
Psicólogo/a	2
Trabajador/a Social	2
Tutores/as	2

Conformación de equipo 2):

Cargo	Cantidad
Director/a	1
Psicólogo/a	2
Trabajador/a Social	1
Tutores/as	4

Esta carta de compromiso se efectúa para ser presentada ante el Servicio Nacional de Menores.

ROBERTO MANUEL CELEDÓN BULNES
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN CREA EQUIDAD



MINUTA PROPORCIONADA POR EL(LS) COMPARECIENTE(S)

NOTA: La firma debe ser autorizada ante notario.

FIRMÓ ANTE MÍ EL COMPARECIENTE

